CONTRATO N° 13/2017

REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUB COMISARIA DE KAREN LUANA". Con ID Nº 322.614 - Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207-1, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Gilberto Aranda 544 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUB COMISARIA DE KAREN LUANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -----

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC. Nº 1.040.207-1, para la **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA SUB COMISARIA DE KAREN LUANA**, por un monto total de guaraníes 110.050.500 (Ciento diez millones cincuenta mil quinientos guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322.614**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Marta C. E. Vargas G.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2017 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.497/2017, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 110.050.500 (Ciento diez millones cincuenta mil quinientos guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Remodelacion y Ampliacion de la Sub Comisaria de Karen Luana con ID: 322614

Remodelacion y Ampliacion de la Sub Comisaria de Karen Luana, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Remodelacion y Ampliacion de la Sub Comisaria de Karen Luana	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
2	72131601-002	DEMOLICION	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
3	72131601-004	Zapata de Hormigon Armado	Metros cúbicos	2,7	1.100.000	2.970.000
4	72131601-015	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	Metros cúbicos	2,03	1.100.000	2.233.000
5	72131601-015	Vigas encadenado inferior 15 x 30	Metros cúbicos	1,2	1.100.000	1.320.000
6	72131601-015	Viga Encadenado Superior 15 x 30	Metros cúbicos	1,85	1.100.000	2.035.000
7	72131601-015	Losa	Metros cúbicos	3,23	1.100.000	3.553.000
8	72131601-005	Mamposteria de nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	9,8	80.000	784.000
9	72131601-005	Mamposteria de elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	108,5	50.000	5.425.000
10	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	12,3	25.000	307.500
11	72131601-007	TECHO: sobre maderamen con chapa fibrocemento	Metros cuadrados	36,4	100.000	3.640.000
12	72131601-007	Cielo razo	Metros cuadrados	65,1	80.000	5.208.000
13	72131601-008	Revoque de pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	217	20.000	4.340.000
14	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	65,1	35.000	2.278.500
15	72131601-009	Piso ceramico p/ baño	Metros cuadrados	12	40.000	480.000
16	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	81,5	50.000	4.075.000
17	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	67	35.000	2.345.000
18	72131601-009	GUARDA OBRA: incluye cordón, contrapiso y piso	Metros cuadrados	41,3	35.000	1.445.500
19	72131601-009	REVESTIMIENTO de azulejos blancos 15 x 15 cm	Metros cuadrados	4,2	25.000	105.000
20	72131601-010	Marcos de 0,15 m de 0,70 m de ancho	Unidad	2	130.000	260.000
21	72131601-010	Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	Unidad	4	130.000	520.000
22	72131601-010	Puerta placa de 0,70 x 1,80m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación)	Unidad	2	300.000	600.000
23	72131601-010	Puerta placa de 0,80 x 1,80m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y	Unidad	4	300.000	1.200.000
24	72131601-010	Puerta tipo blindex (2,00x2,10)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
25	72131601-010	Ventana (2,00x1,10)	Unidad	2,2	1.000.000	2.200.000
26	72131601-010	Ventana tipo blindex (0,60x,40)	Metros cuadrados	1	130.000	130.000
27	72131601-011	Cámara séptica: 150 x 260 x 170 m	Unidad	1	700.000	700.000
28	72131601-011	Pozo Absorbente: diámetro = 1,80 m profundidad = 5,0 m	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
29	72131601-011	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	1	500.000	500.000
30	72131601-011	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	22	15.000	330.000
31	72131601-011	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	16	20.000	320.000
32	72131601-011	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	26	22.000	572.000
33	72131601-011	Rejilla de piso sinfonada 15 x 15	Unidad	1	15.000	15.000
34	72131601-011	Inodoro (material, colocación y accesorios)	Unidad	2	250.000	500.000
35	72131601-011	Lavatorio (material, colocación y accesorios)	Unidad	2	230.000	60.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Marta C. E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

36	72131601-011	Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	52	20.000	1.040.000
37	72131601-011	Caño PVC 1"	Metro lineal	32	20.000	640.000
38	72131601-011	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	24	18.000	432.000
39	72131601-011	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	28	25.000	700.000
40	72131601-011	Canilla común de 3/4"	Unidad	5	22.000	110.000
41	72131601-011	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	2	20.000	40.000
42	72131601-011	Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	Metro lineal	21,1	130.000	2.743.000
43	72131601-011	Registro con tapa, 40 x 40 cm	Unidad	3	200.000	600.000
44	72131601-011	Cañería de desague, diametro = 150 mm	Metro lineal	18	50.000	900.000
45	72131601-001	Tablero General	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
46	72131601-001	Boca de luz	Unidad	15	50.000	750.000
47	72131601-001	Toma corriente	Unidad	12	50.000	600.000
48	72131601-001	Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	Unidad	11	100.000	1.100.000
49	72131601-001	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	Unidad	4	1.000	4.000
50	72131601-012	Pintura de pared	Metros cuadrados	437	20.000	8.740.000
51	72131601-012	Vereda	Metros cuadrados	66	50.000	3.300.000
52	72131601-012	MURALLA PERIMETRAL	Metro lineal	38	350.000	13.300.000
53	72131601-002	PORTON DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
54	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
55	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**110.050.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs **110.050.500 (Ciento diez millones cincuenta mil quinientos guaraníes)**. ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Marta C. E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ---

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Remodelación y ampliación de la sub comisaria de Karen luana". Con ID Nº 322.614- Fuente de Financiamientos_ Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los seis días del mes de Marzo de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRE

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

ARQ. MARTA C VARGAS
Contratista

Marta C.E. Vargas G.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1985